

ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DE LA MANCHA NORTE DE CIUDAD REAL (MANCHA NORTE DESARROLLO E INNOVACIÓN), CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2018 EN EL AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO.

Reunidos en Arenales de San Gregorio el 29 de mayo de 2018 y previa convocatoria del Presidente de la Asociación Mancha Norte Desarrollo e Innovación, contando con quórum suficiente en segunda convocatoria, siendo las 10:00 horas del día 29 de mayo de 2018, con la asistencia de los siguientes entre presentes y representados:

José Juan Fernández Zarco (Presidente, representante Ayto. Pedro Muñoz); Manuel Carrasco Lucas-Torres (representante Ayto. de Campo de Criptana y del Ayto. de Socuéllamos mediante cédula de representación); Francisco José Lucerón (Asociación de comercio Campo de Criptana, con voz pero sin voto); Iván Olmedo Pérez (representante suplente Ayto. de Arenales de San Gregorio, secretario accidental en esta Junta directiva); Gundemaro Sobrino (representante Globalcaja, con voz pero sin voto); Pascual Ortiz Casero (representante U.P.A.); Cristina Marín Blanco (Asociación Puertas Abiertas); Rosa Idalia Cruz Campo (representante Ayto. Alcázar de San Juan); Tomás Merino Rodríguez Tembleque (Cooperativas agroalimentarias de Castilla La Mancha, con voz pero sin voto); Francisco José Barato Perona (representante Ayto. de Tomelloso, Tesorero); Agustín Ferrín Lahoz (Asociación empresarios de Tomelloso); María José Díaz Carrasco (AMFAR, con voz pero sin voto); Esperanza Fernández Martínez (AMFAR); Concepción Rodríguez-Palancas (representante Ayto. Herencia); Hermenegildo Elvira (EFAS Castilla La Mancha); José Gregorio Vela (ASAJA); Luis Miguel Pérez Ruiz (Gerente Mancha Norte Desarrollo e Innovación, con voz pero sin voto); M. Carmen Hernández Díaz-Hellín (Técnico Mancha Norte Desarrollo e Innovación, con voz pero sin voto), para tratar el siguiente **Orden del día**:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Junta Directiva anterior.
2. Aprobación, si procede, modificación de contrato L1307.2.192.04.024 Sustitución alumbrado público bajo consumo en Cinco Casas.
3. Aprobación si procede de los siguientes expedientes:
 - L1307.1.192.03.048. Mejora de línea MT suministro de energía y mejora suministro y comercialización de hidrocarburos. Bodegas Símbolo. Campo de Criptana.
 - L1307.1.192.03.050. Renovación y ampliación orquesta Kimbara. Antonio Carmona López-Pintor. Arenales de San Gregorio.
4. Informe de Presidencia, si procede.
5. Aprobación, si procede, del Inicio de Expediente de Cooperación “Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda” y aportación económica al mismo
6. Ratificación, si procede, nuevo procedimiento de Gestión y nueva Convocatoria de ayudas adaptado a nueva Orden y Manual de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha aprobado por Presidente con visto bueno de secretaria.
7. Cartas y solicitudes.
8. Ruegos y preguntas.

Nº asistentes: 18

Votos válidos entre presentes y representados: 12 (restamos el del representante de Arenales para cumplir con el 50% sector privado y 50% sector público)

Representantes asistentes con derecho a voto: 11

Representados con derecho a voto: 1

Votos válidos entre presentes y representados del sector privado: 6 (46,15%)

Votos válidos entre presentes y representados del sector público: 7 (53,84%)

NOTA IMPORTANTE: Con el fin de que haya **paridad entre el sector público y el sector privado** y así dar cumplimiento con la normativa que rige este aspecto para LEADER, no contamos el voto de Iván Olmedo Pérez, representante Ayto de Arenales, con lo cual los **votos válidos entre presentes y representados del sector privado es de 6 (50%)** y los **votos válidos entre presentes y representados del sector público son 6 (50%)**

Representación mujeres entre presentes y representadas: 5 (41,66%)

Con voz pero sin voto: 7 (Luis Miguel Pérez Ruiz, María del Carmen Hernández Díaz- Hellín, Gundemaro Sobrino, María José Díaz, Tomás Merino, Francisco José Lucerón e Iván Olmedo)

CUESTIONES PREVIAS

El Ayuntamiento de Socuéllamos cede su voto al representante del Ayto. de Campo de Criptana mediante cédula de representación.

Ante la ausencia de la Secretaria de Mancha norte, se nombra a Iván Olmedo Pérez secretario accidental en esta junta directiva.

PUNTO URGENTE:

Ante la disolución de la antigua “Comunidad de Regantes del acuífero 23”, publicada en el BOP de Ciudad Real el 14 de septiembre de 2017, cuya denominación actual es “Comunidad de usuarios de aguas subterráneas Mancha Occidental II (CUAS Mancha Occidental II)” y la actualización de los estatutos e inscripción de la Asociación de comercio de Criptana, se decide por unanimidad, tener en cuenta estas dos consideraciones y mantener ambas asociaciones con las nuevas denominaciones.

Aprobado el punto urgente.

PRIMERO. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Se aprueba el acta de la Junta anterior. Aprobado el primer punto del orden del día.

SEGUNDO. Aprobación, si procede, modificación de contrato L1307.2.192.04.024 Sustitución alumbrado público bajo consumo en Cinco Casas.

Desde la EATIM Cinco Casas, se ha solicitado la modificación del contrato de ayuda que se firmó en su día. Esta solicitud (anexo 20), dice textualmente:

“ EXPONE

Que mi expediente arriba referenciado, tiene concedida una ayuda mediante Resolución de fecha 1 de septiembre de 2017 y con la firma del contrato de ayuda el 4 de octubre de 2017, con las siguientes condiciones acordadas:

Presupuesto aprobado y ayuda concedida:

Concepto	Importes €	
	Presentado	Elegible
Adquisición bienes inmuebles		
Adquisición de terrenos		
Alquileres y "leasing"		
Bienes consumibles amortizables		
Construcciones		
Costes indirectos		
Elementos de transporte		
Equipos de proceso de información		
Gastos de personal formador, orientador o asesor		
Instalaciones técnicas		
Maquinaria y utillaje		
Mobiliario y otras instalaciones		
Otro inmovilizado material		
Otros gastos		
Servicio de profesionales independientes		
Instalación eléctrica	126262,37	126262,37
Gastos Generales y Beneficio Industrial	23989,85	23989,85
IVA	31552,97	31552,97
Total:	181.805,19	181.805,19

Clausula undécima “ in fine”: La ejecución inferior al 60% del presupuesto subvencionable inicialmente aprobado supondrá la pérdida de derecho al cobro total de la ayuda y/o el reintegro de los importes indebidamente percibidos.

SOLICITA

Sea admitida la presente solicitud que me autorice la modificación de las condiciones especificadas con anterioridad por las descritas a continuación:

Que el presupuesto elegible pase de 181.805,19 € a 105.616,37 € con la consiguiente subdivisión de los conceptos que ahora se relacionan y que ya se incluían en el contrato de ayuda:

Instalación eléctrica con un coste de 73.349,80 €.

Gastos Generales y Beneficio Industrial con un coste de 13.936,46 €.

IVA con un coste de 18.330,11 €.

Por los motivos siguientes:

Que una vez realizada la licitación del proyecto en base a la Ley de Contratos del Sector Público se ha producido una rebaja del presupuesto que servirá de base de presupuesto elegible al ser reducido de una manera sustancial. (Motivo recogido en el Manual de la JCCM en el apartado Modificación de contratos),

y previos los trámites que procedan solicitamos sea resuelta favorablemente.

Así mismo, anexamos documentación por la que se solicitan las modificaciones planteadas (copia del expediente de licitación y contratación) en base al Manual de Procedimiento de la JCCM que expresa literalmente: “Los proyectos que se rijan por la Ley de contratos del sector público, tendrán la posibilidad de realizar modificaciones del contrato de ayuda una vez adjudicada la licitación, modificando el presupuesto aprobado conforme al presupuesto de adjudicación. En estos casos no se considerará de aplicación el apartado c) indicado anteriormente. Para realizar dicha modificación de contrato se deberá realizar previamente el acta de control del expediente de contratación” y que produce efectos desde el 30 de abril de 2018 y en base al procedimiento de gestión del grupo de Acción Local que en su apartado “Modificaciones de los contratos” establece textualmente: “En este aspecto se estará a lo establecido por la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha en su Manual de Procedimiento”.

Se aprueba esta modificación de contrato. Esta rebaja del presupuesto implica poder aprobar, si procede, los dos expedientes del siguiente punto del orden del día.

Aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día.

TERCERO. Aprobación, si procede de los siguientes expedientes:

Antes de comenzar con el estudio de cada uno de los expedientes, el Presidente pregunta a cada uno de los asistentes la ausencia o no de conflicto de intereses, no habiendo por parte de ningún asistente conflicto de intereses

- L1307.1.192.03.048. Mejora de línea MT suministro de energía y mejora suministro y comercialización de hidrocarburos. Bodegas Símbolo. Campo de Criptana.

Se hace un resumen de esta iniciativa y para ello se analiza el Anexo 13 Informe de viabilidad, que detalla en qué consiste la inversión, la ayuda propuesta y el desglose de fondos, entre otras cosas. Breve descripción:

- Realizar las mejoras y obras necesarias para instalar una nueva línea de suministro de hidrocarburos en la bodega, desinstalando la existente para incorporar también el suministro de gasolina. Esta actuación requiere una serie de actuaciones que se resumen en los siguientes capítulos o partidas: demoliciones, desmantelamiento y montajes, movimiento de tierras, cimentaciones y acerado, albañilería, estructura metálica y cerrajería, cubierta y cerramientos, falso techo, rótulo exterior, instalaciones eléctricas, instalaciones mecánicas, tótem informativo, etc.

- El promotor presenta el día 19 de diciembre de 2017 una renuncia a la solicitud de ayuda de la parte correspondiente a las inversiones de mejora en línea de MT para suministro de energía eléctrica a bodega (98.981,27€). Es por lo que aunque en la solicitud de ayuda pone que el importe de la inversión es de 250.561,53€, tras la renuncia sólo se han tenido en cuenta 151.580,26€ que corresponden a la parte de SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS.

- La naturaleza de esta iniciativa es PRODUCTIVA.

- El compromiso de contratación o consolidación de trabajadores no podrá suponer un número de UTAs inferior a 13,19 UTAs. (este compromiso se compone de una consolidación de 12,18 + la creación de 1,01 utas)

- Presupuesto presentado: 151.580,26 €

- Presupuesto aceptado: 151,580,26 €

- Se discute sobre la eficacia e idoneidad de este tipo de iniciativas y de esta iniciativa en concreto. Se produce un debate y cambio de impresiones sin conflictos en cuanto a la aceptación de la iniciativa y su posible aprobación.

- Ayuda propuesta tras la aplicación del baremo productivo: 63.663,70 € (42 %)

- Desglose por fondos:

FEADER 90%..... 57.297,33 €

Administración General del Estado 3%..... 1.909,91 €

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha 7%..... 4.456,45 €

TOTAL ayuda: 63. 663,70 €

- Tras la propuesta, se procede a la votación, quedando de la siguiente manera:

Votos a favor: 12 (6 sector público + 6 sector privado, contabilizando el voto mediante cédula de representación del Ayto. de Socuéllamos).

Votos en contra: 0.

Aprobado por unanimidad el expediente número L1307.1.192.03.048

- L1307.1.192.03.050.Renovación y ampliación orquesta Kimbara. Antonio Carmona López-Ortiz. Arenales de San Gregorio.

Se hace un resumen de esta iniciativa y para ello se analiza el Anexo 13 Informe de viabilidad, que detalla en qué consiste la inversión, la ayuda propuesta y el desglose de fondos, entre otras cosas. Breve descripción:

- Adquisición nuevos equipos de iluminación (escenario), sonido y pantalla Led con el fin de renovar y ampliar la actividad actual de la orquesta Kimbara. Con esta inversión el promotor pretende consolidar su puesto de trabajo, sin descartar nuevas contrataciones para temporadas altas en este sector. También pretende con esta acción, aumentar su volumen de negocio que se traduce en un aumento de actuaciones. Se pretende innovar en el espectáculo audiovisual

- La naturaleza de esta iniciativa es PRODUCTIVA.

- El compromiso de contratación o consolidación de trabajadores no podrá suponer un número de UTAs inferior a 1 uta (autónomo)

- Presupuesto presentado: 61.530 €

- Presupuesto aceptado: 61.530 €

- Se discute sobre la eficacia e idoneidad de este tipo de iniciativas y de esta iniciativa en concreto. Se produce un debate y cambio de impresiones sin conflictos en cuanto a la aceptación de la iniciativa y su posible aprobación.

- Ayuda propuesta tras la aplicación del baremo productivo: 22.766,10 € (37 %)

- Desglose por fondos:

FEADER 90%..... 20.489,49 €

Administración General del Estado 3%..... 682,98 €

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha 7%..... 1593,62 €

TOTAL ayuda: 22.766,10 €

- Tras la propuesta, se procede a la votación, quedando de la siguiente manera:

Votos a favor: 12 (6 sector público + 6 sector privado, contabilizando el voto mediante cédula de representación del Ayto. de Socuéllamos).

Votos en contra: 0.

Aprobado por unanimidad el expediente número L1307.1.192.03.050.

Se aprueba por unanimidad el tercer punto del orden del día.

QUINTO. Aprobación, si procede, del inicio del expediente de Cooperación “Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda” y aportación económica del mismo.

Luis Miguel Pérez, explica en qué consiste este proyecto.

Grupos participantes: 6 grupos de desarrollo rural de la Castilla – La Mancha.

Grupo Coordinador:

- Asociación para el Desarrollo y la Promoción de la Mancha Norte de Ciudad Real “Mancha Norte: Desarrollo e Innovación”.

Grupos Participantes:

- Asociación Dulcinea. (Toledo)

- Asociación SACAM. (Albacete)

- Asociación Don Quijote. (Toledo)
- ADI Záncara.
- Asociación para el Desarrollo del Alto Guadiana Mancha.

Actualmente está conformada por 418.087 hectáreas y engloba de una u otra manera a todo nuestro territorio (solo queda fuera Arenales de San Gregorio) Se diferencian tres zonas: Zona núcleo, Zona Tampón, Zona de Transición.

El Objetivo Global definido viene a resumirse en “Garantizar la sostenibilidad ambiental en la Reserva de la Biosfera”, pudiendo disgregarse este amplio principio en tres objetivos generales:

- Conservación de los valores naturales
- Desarrollo equilibrado del territorio
- Soporte para la educación ambiental, la investigación y la demostración en materia de desarrollo sostenible.

Estamos ante el reto de “rentabilizar la componente de la sostenibilidad”, lo que significa entender la conservación, no como problema, sino como oportunidad.

La aportación máxima de nuestro grupo al proyecto sería de 30.036 euros.

Se aprueba por unanimidad el quinto punto del orden del día.

SEXTO. Ratificación, si procede, nuevo procedimiento de Gestión y nueva Convocatoria de ayudas adaptado a nueva Orden y Manual de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha aprobado por Presidente con visto bueno de secretaria.

Antes de empezar con este punto, se decide cambiarle el nombre puesto que a fecha de realización de esta junta directiva, no se ha producido la aprobación del Presidente con el visto bueno de la Secretaria. Por ello, el punto debe denominarse “ Aprobación, si procede, nuevo Procedimiento de Gestión y nueva convocatoria de ayudas adaptado a la nueva Orden y Manual de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha”.

Luis Miguel Pérez, explica que hemos tenido que adaptar nuestro Procedimiento de Gestión y convocatoria de ayudas a algunos cambios que introdujo en el Manual y en la Orden, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Se ha remitido a todos los socios resaltando e colores los cambios que se han producido, siendo los más relevantes los siguientes:

Convocatoria de ayudas:

- Introducción de los productivos intermedios: son aquellos proyectos productivos llevados a cabo por entidades sin ánimo de lucro que consistan en gastos o inversiones para la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales y las infraestructuras correspondientes y para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural y cultural en los que el balance económico anual no arroje como resultado ganancias netas. Aquellas operaciones productivas intermedias que se desarrollen en núcleos principales de municipios de más de 10.000 habitantes, deberán generar o consolidar al menos 2 puestos de trabajo. Si esta exigencia fuese rebajada por la JCCM, será rebajada automáticamente por el Grupo de Acción Local. El máximo al que puede optar una iniciativa productiva intermedia es de 200.000 €. El máximo de ayuda es de 80% siempre que no supere estos 200.000 €. El baremo de este tipo de iniciativas quedaría así:

- El porcentaje a subvencionar la inversión saldrá de la suma de los siguientes apartados. No obstante lo anterior, no se podrán superar los 200.000 euros, salvo aprobación como Proyecto de Interés Regional (PIR). El tope máximo de intensidad de ayuda será el establecido por la JCCM, siendo en la actualidad el 80%. Para poder ser beneficiario de ayuda, la iniciativa tendrá que tener como mínimo 35 puntos. Estos topes se adaptarán automáticamente a cualquier tope nuevo establecido por la JCCM.

MUNICIPIO O NÚCLEO DE POBLACIÓN DE INVERSIÓN

Menor de 1.000 habitantes	Arenales, Alameda y Cinco Casas	20 puntos
Entre 1.001 y 9.999 habit.	Herencia y Pedro Muñoz	18 puntos
10.000 ó más habitantes	Campo de Criptana y Socuéllamos	15 puntos

EMPLEO: En el empleo habrá que tener en cuenta 1 de las dos tablas referentes al mismo. Las dos tablas no son acumulables.

Creación o consolidación 1 UTA	10 puntos.
Creación o consolidación 2 UTAS	15 puntos
Creación o consolidación 3 UTAS	18 puntos

Creación o consolidación 1 UTA de persona discapacitada, víctima de violencia de género o parado de larga duración mayor de 50 años.	15 puntos
Creación o consolidación 2 UTAS de persona discapacitada, víctima de violencia de género o parado de larga duración mayor de 50 años	18 puntos

INVERSIÓN EN MUNICIPIO O NÚCLEO DE POBLACIÓN MENOR DE 1.000 HABITANTES

Menos de 20.000 euros	5 puntos
Entre 20.001 y 50.000 euros	10 puntos
Entre 50.000 y 100.000	15 puntos
100.001 – 150.000 euros	20 puntos
Entre 150.001 – 200.000 euros	30 puntos
Entre 200.001 – en adelante	40 puntos

INVERSIÓN EN MUNICIPIO O NÚCLEO ENTRE 1.000 Y 9.999 HABITANTES

Menos de 20.000 euros	5 puntos
Entre 20.001 y 50.000 euros	10 puntos
Entre 50.001 y 100.000 euros	15 puntos
Entre 100.000 y 150.000 euros	20 puntos
150.0001 – 200.000 euros	30 puntos
Entre 200.001 – en adelante	40 puntos

INVERSIÓN EN MUNICIPIOS O NÚCLEO DE 10.000 O MÁS HABITANTES.

Menos de 20.000 euros	5 puntos
Entre 20.001 y 50.000 euros	10 puntos
Entre 50.001 y 100.000 euros	15 puntos
Entre 100.001 y 150.000 euros	20 puntos
Entre 150.001 y 200.000 euros	30 puntos
200.001- en adelante	40 puntos

Iniciativas que afecten a Espacios Naturales Protegidos y a la Red Natura 2000 obtendrán 2 puntos.

- Se introduce en la documentación a presentar, contar con un Plan de Prevención de Riesgos Laborales cuando así se requiera y declaración jurada sobre no estar sancionado a este respecto.

- Cuando las inversiones consistan en la adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inmuebles o de equipo, destinar, durante al menos un período de cinco años a contar desde la notificación de la última Orden de pago, tales bienes a la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas. Estos plazos se podrán disminuir si así lo considera la JCCM.

- Introducimos el siguiente texto: Agotada la partida presupuestaria indicada anteriormente, el Grupo podrá seguir recepcionando solicitudes de ayuda, si bien no podrán resolverse favorablemente las mismas por falta de consignación presupuestaria.

No obstante, una vez que el Grupo disponga de partida presupuestaria, bien porque se produjesen extinciones de las ayudas otorgadas a otros interesados, por renuncia de los mismos o por incumplimiento de cualquiera de los requisitos que se especifican o cuando entre en vigor la segunda asignación, se procederá a retomar y resolver las solicitudes no resueltas o resueltas desfavorablemente por falta de crédito suficiente, sin necesidad de nueva convocatoria y por estricto orden cronológico de entrada, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.5 Decreto 21/2008, de 5 de febrero de 2008 por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla- La Mancha en materia de subvenciones.

- En la documentación a presentar por los ayuntamientos se introduce: “De cara a la acreditación de la moderación de costes, se incluirán los costes de referencia tenidos en cuenta sobre bases de precios oficiales. Si los contratos a realizar por los Ayuntamientos fuesen contratos menores, tendrán que adjuntar al menos 2 ofertas comparables en bases a las partidas del presupuesto”.

Procedimiento de gestión:

- Todos estos cambios a los que nos hemos referido con la convocatoria de ayudas, en los puntos que afectan al procedimiento de gestión, y además con respecto a la presentación de presupuestos o facturas proforma por parte de los promotores, cambiamos 18.000 € por 15.000 € y 50.000 € por 40.000 €, quedando de la siguiente manera: Cuando la inversión suponga la adquisición de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría, asistencia técnica o suministros por un importe igual o superior a 15.000 euros (IVA incluido para el caso en el que el IVA sea subvencionable), o en el caso de obras cuando el límite sea igual o superior a 40.000 euros (IVA incluido para el caso en el que el IVA sea subvencionable) se presentarán como mínimo tres presupuestos de diferentes proveedores.
- Cambiamos también nuestro ANEXO I . por el ANEXO II del Manual de la JCCM.
- Con respecto a la cofinanciación de los Aytos, se puede llegar hasta el 100% de la inversión.

Se aprueba por unanimidad, el sexto punto del orden del día:

SÉPTIMO. Cartas y solicitudes.

- Solicitud de modificación del contrato de la EATIM Cinco casas que ya hemos visto en el punto segundo del orden del día.
- Solicitud socio de Asociación Grupo Folklórico “Virgen de los Ángeles” de Pedro Muñoz. Esta solicitud viene avalada por el Ayto de Pedro Muñoz.
- Solicitud socio Asociación Pro Diversidad “Teresa Cobo” de Pedro Muñoz. Esta solicitud viene avalada por el Ayto. de Pedro Muñoz.

Se aprueban estas dos solicitudes de socios quedando pendiente de ratificación, según marcan nuestros Estatutos, de estas peticiones por la Asamblea de Mancha Norte.

- Aprobación de Gastos de funcionamiento 2018 por parte de la JCCM.
- Comunicación del promotor del expediente número L1307.2.192.02.007 denominado “Ampliación de fábrica de cerveza La Maldita” de Herencia, renunciando a la justificación presentada el pasado 1 de febrero para su iniciativa, alegando “querer subsanar varios errores y optimizar la gestión de dicha justificación en un próximo periodo”.

En otro orden de cosas, en este punto se comenta que se está trabajando un esbozo de proyecto de cooperación transnacional, fruto de las reuniones con los centros de la mujer de la comarca. El eje principal versará sobre el empoderamiento de la mujer rural, y se pretende realizar con Grupos de Rumanía e Italia.

Aprobado por unanimidad el séptimo punto del orden del día.

CUARTO. Informe de presidencia, si procede.

En este punto el Presidente cede la palabra a Jesús Gutiérrez, encargado de la comunicación de nuestro GAL y de la realización de un estudio que se ha realizado teniendo como protagonista el sector social de nuestra Asociación. Este es el resumen de los aspectos más importantes que destaca el ponente y el informe en sí:

Objetivos:

Con el propósito de analizar el momento que vive la Asociación a nivel interno, en cuanto al grado de implicación y participación de los socios y a sus expectativas sobre la evolución de Mancha Norte, se han realizado una serie de entrevistas a los colectivos integrantes de la Asociación. La intención del presente estudio es conocer de primera mano la opinión de los colectivos de Mancha Norte para obtener una serie de conclusiones sobre su grado de implicación y participación de los socios y sobre sus expectativas en relación con la evolución de la asociación, con la finalidad de formular propuestas que puedan servir para revitalizar el modelo leader que está en la naturaleza de todo grupo de Acción Local.

Para completar este informe se han llevado a cabo entrevistas estructuradas individuales con los representantes de los colectivos que componen Mancha Norte. A través de esta metodología, de carácter cualitativo, se ha buscado plantear preguntas que ayuden a reconstruir la realidad tal como la observan los sujetos entrevistados. Con este acercamiento directo se pretende captar las opiniones y estados de ánimo para reflejarlas con posterioridad.

Las apreciaciones más importantes son las siguientes:

- Los socios quieren un trato más personal.
- No se tiene la sensación de formar parte de la Asociación.
- El 50% de los entrevistados no sabe lo que Mancha Norte hace.
- No debemos saturar con muchas reuniones.
- Gran parte de los entrevistados piensan que se envía demasiada documentación para las reuniones.
- La gente en general quiere más información y difusión.
- La web del grupo no es demasiado visitada por los socios. Son mayoría quienes la visitan para recopilar información si la necesitan. Demandan un trato más directo con las asociaciones y más reuniones con ellos.
- No se interactúa con el Facebook de la asociación y la gran mayoría no siguen el perfil oficial de twitter.
- Se valora positivamente la actuación de Mancha Norte pero consideran que su único objetivo es apoyar iniciativas de las entidades públicas y privadas de la comarca y mejorar los servicios que puedan prestar. Consideran fundamental la cercanía. No obstante lo anterior, se considera a Mancha Norte una extensión de la administración.
- Más de la mitad de los entrevistados no saben qué cuantía gestiona la Asociación pero sin embargo dos tercios de los socios han enviado a amigos o conocidos a informarse a al grupo.
- En cuanto a qué medidas se deberían tomar hay diversas opiniones: Algunos consideran que mantendrían la política actual, otros iniciarían una campaña de promoción, que se gestionen más programas, que las gestorías tengan conocimiento del programa, un contacto más directo con los técnicos, etc..
- Los problemas más repetidos en cuanto a la baja participación son: horarios laborales y problemas de agenda. También se ha expuesto que hay una falta de contacto con los colectivos y esto hace que la Asociación se vea lejana. Algunos consideran que la asociación se debe desinstitucionalizar ya que a veces existe la creencia que hay un exceso de rol de los Ayuntamientos que impide el fortalecimiento del sector social.
- Dos tercios de los socios consideran que hay que indemnizar o compensar económicamente la asistencia (al menos pagar los kilómetros)
- En cuanto a la periodicidad de las reuniones se está de acuerdo (mayoritariamente) que la actual es bastante correcta.
- De cara a ampliar el tejido social del grupo, se considera que se visiten los diferentes pueblos y se tengan reunión con las asociaciones. Algunos creen que previamente hay que “cribar” para ver qué asociaciones son susceptibles de adherirse.
- En la pregunta 20 se intenta ver qué grado de optimismo hay con respecto a nuestra comarca. Los entrevistados tienden a mostrarse positivos en relación al futuro de la comarca. Así mismo consideran que se debe trabajar más unidos (asociaciones y grupo de acción local) para promover la presencia de Mancha Norte: Desarrollo e Innovación en el tejido asociativo de la comarca.

Conclusiones generales:

- La mayoría no conoce con detalle las características y funciones de Mancha Norte: Desarrollo e Innovación. Existe una demanda de contacto directo y continuado.
- Se confirma un bajo nivel de participación por parte de los colectivos en la vida de la Asociación.
- La mayoría valora positivamente la existencia de Mancha Norte: Desarrollo e Innovación lo que significa que tenemos unos cimientos sólidos para construir una asociación con mayor presencia en el tejido asociativo.

Propuestas:

- Establecer una relación permanente y de contacto directo con las asociaciones. Esto se puede hacer de 3 formas: Desde la presidencia, desde el equipo técnico, o contratar una entidad para iniciar la labor de dinamización y participación interna.

Igualmente, se mandará este estudio a todos los socios/as para que puedan verlo más detalladamente.

José Juan comenta que este estudio retrata la realidad, nos guste más o nos guste menos. También comenta que habría que buscar más allá de los fondos europeos porque el día que se acaben, ¿qué hacemos?

Rosa Idalia Cruz cree que sólo se nos ve como meros gestores de fondos europeos y que los objetivos del Grupo deben ir más allá. Se toman como ejemplo dos proyectos en los que trabaja Mancha Norte, como es el de Smart Cities y el de la Reserva de la Biosfera.

Luis Miguel Pérez comenta la importancia hacer otras cosas diferentes a dar ayudas como el poner en marcha el programa de radio del que ya se habló en la Junta directiva anterior y la Guía de recursos para la mujer. También se propone una acción que se adelantó en alguna reunión como es la de hacer bolsas reutilizables contra la violencia a la mujer, para que se identifiquen con nuestro proyecto y compromiso. Se pretende realizar esta acción con coordinación con los centros de las mujeres de la comarca y las asociaciones de comercio o empresarios. La Junta Directiva autoriza al equipo técnico para que empiece a desarrollar este proyecto.

Tomás Merino comenta que ellos quieren estar también en esas mesas puesto que cree que el sector agroalimentario, las cooperativas, estén presentes.

Cristina Marín comenta que el sondeo que se ha realizado estaba un poco mezclado todo y las preguntas no estaban dirigidas a saber por qué un socio no participa, tal vez porque no te identificas con las líneas de actuación. También cree que hay que contactar con la persona adecuada en cada una de las organizaciones. También piensa que habría que ver qué colectivos están realmente interesados y qué aportan a la Asociación.

José Juan comenta que hay que darle una vuelta a la participación y ver de qué manera se afrontará el futuro. Cree que es necesario a tenor de las conclusiones de este estudio, que abramos un periodo de reflexión para situarnos y así capacitarnos para lanzar ideas.

Hermenegildo opina que no hay que “sacar de quicio” el tema de la participación, puesto que todo el mundo está metido en cincuenta mil cosas y todas requieren su tiempo. También cree que deberíamos plantearnos qué es el desarrollo en nuestra comarca. También opina que ve un poco “peligroso” e “injusto” que el Grupo entre en la dinámica de potenciar primordial y casi únicamente la figura de la mujer, sino que hay que apoyar con nuestras acciones a las personas, no tanto por el género, puesto que son fuente, independientemente de si son hombres o mujeres, de creación de empleo y riqueza. Nadie duda de la importancia de la mujer en las comarcas, y las situaciones injustas que viven en algunos ámbitos, pero no habría que centrarlo todo exclusivamente en políticas que las favorezca casi exclusivamente a ellas, olvidando a los demás.

Se aprueba por unanimidad el cuarto punto del orden del día.

OCTAVO. Ruegos y preguntas.

Francisco José Lucerón comenta que desde la Asociación de comercio de Campo de Criptana, se está desarrollando una página web, tarjeta de fidelización para los clientes y así recoger datos para formar una especie de base de datos. La propuesta es que las diferentes asociaciones de comercio de la comarca pudieran adherirse y así hacer un proyecto conjunto. Podría intentarse que el promotor fuera el propio Grupo y gestionarlo como proyecto de promoción territorial. Si no pudiera pasar por Leader, podría estudiarse financiarlo con recursos propios de la Asociación. Se decide madurar el proyecto y ponerse en contacto con las diferentes Asociaciones de comercio de nuestras poblaciones.

No habiendo nada más que tratar, se levanta la sesión cuando son las 11:45 horas del día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho

En Arenales de San Gregorio a 29 de mayo de 2018

El Secretario accidental

VºBº Presidente

FDO.: Iván Olmedo Pérez

FDO.: José Juan Fernández Zarco